



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 485/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UTMACH, en su artículo 24 deberes y atribuciones del Consejo Universitario, estipula en su literal m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes;

Que, el Consejo Universitario en sesión de mayo de 2015, con resolución N° 235/2015, actualizó la conformación de la Comisión General de Evaluación Interna de la UTMACH.

Que, con oficio N° 752-UACQS-D-UTMACH, de fecha junio 23 de 2015 EL Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, expone que, a petición de la Ing. Nubia Lisbeth Matute Castro, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, y Docente de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, quien presenta su excusa formal a la designación como Miembro de la Comisión General de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala conforme resolución de Consejo Universitario N° 235/2015, solicita al Consejo Universitario, se acoja la excusa presentada por las múltiples actividades que viene desempeñando como Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, a más de las acciones que cumple como Auditora Interna, dentro del Colectivo de Gestión de la Calidad de la Unidad; sugiriendo que en su reemplazo se designe a la Dra. Silvana Alexandra Cuenca Buele, quien en el distributivo del presente año tiene horas asignadas dentro del Colectivo de Evaluación y Acreditación.

En uso de atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aceptar la excusa presentada por la Ing. Nubia Lisbeth Matute Castro, a su calidad de Miembro de la Comisión General de Evaluación Interna de la UTMACH, y designar en su reemplazo, a la Dra. Silvana Alexandra Cuenca Buele, docente de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

DISPOSICION GENERAL.-

Primera.- Notifíquese con la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, a la Dirección Académica, Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, Dirección de Talento Humano, a la Ing. Nubia Lisbeth Matute Castro, y a la Dra. Silvana Alexandra Cuenca Buele.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada en septiembre 11 del 2015.

Machala, septiembre 11 del 2015

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL